



La educación
es de todos

Mineducación

Bogotá D.C., 6 de Septiembre de
2019

No. de radicación 2019-ER-259920
solicitud:



2019-EE-131937

Señora
YOSSEANY MARTINS

Asunto: Copia de resolución.

Respetada Señora,

De manera atenta y de acuerdo con su solicitud, le remitimos copia del acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional a nombre de la siguiente persona.

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE RESOLUCIÓN	FECHA	TÍTULO	INSTITUCIÓN QUE EXPIDIÓ EL TÍTULO	CONVALIDÓ/NO CONVALIDÓ	PRESENTÓ RECURSO
YOSSEANY GABRIELA MARTINS HERNÁNDEZ	004871	20 DE MAYO DEL 2019	BACHILLER ACADÉMICO	UNIDAD EDUCATIVA PRIVADA COLEGIO SANTA MARIANA DE JESÚS, VENEZUELA	SI	NO

Cordialmente,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO

Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1

Anexos: 1

Anexo: 4871.pdf


Aprobó: DORA INÉS OJEDA RONCANCIO

Elaboró: HELLEN VIVIANA SANCHEZ

472 | **Letras de Devolución**

Caratulado **Te Entro Almacén**
 Reservado **No Reservado**
 Cancido **No Cancido**
 Perdido **Averiguado**

Fecha 1: No aplica **Fecha 2:** No aplica
Nombre de destino: **BOGOTÁ** **Fecha 1:** **Fecha 2:**
CC: **1182** **Numero del distribuidor:** **CC:** **Origen de Expedición:**
Centro de Distribución: **Origen de Expedición:**
Código de destino: **2040503** **Origen de Expedición:**



472

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
 Atención al cliente: (01) 4732000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
 Min. Transporte: Lic. de carga 000260 del 20/05/2011
 Min. Tic Rec. Mensajería Expres 001987 de 09/05/2011

Destinatario

Remitente

Nombre/Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Dirección: CLL 43 NO. 57 - 14 PRIMER PISO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111321200
Envío: RA187414689CCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN No.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano.
CERTIFICA
Que la presente fotocopia
fue comparada con la
original y es auténtica.
Fecha: 02 OCT 2019
Firma:

004871 20 MAY 2019

Por medio de la cual se reconoce un título de estudios secundarios o medios cursados en el exterior.

LA DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

En uso de sus atribuciones legales y en particular, las previstas en el artículo 14 numerales 14.12 y 14.16 del Decreto No. 5012 de 2009 "por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias" y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No.631 del 03 de Febrero de 1977 modificada en sus artículos 6 y 7 por la Resolución No.6571 del 08 de Julio de 1977, reglamentó la equivalencia de certificados de estudio y diplomas de educación media o secundaria obtenidos en el exterior. Que el artículo 1 de la Resolución No.631 de 1977, estableció que: "El Ministerio de Educación Nacional, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados y convenios internacionales, reconocerá los diplomas o certificados que acrediten la terminación de estudios secundarios o medios expedidos por establecimientos de educación secundaria que funcionen en países extranjeros".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del capítulo del Tratado de la Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural, aprobado por la Resolución No.05 del 27 de Noviembre de 1990, se expidió por parte de la Reunión XIX de Ministros del Convenio Andrés Bello la Resolución No.006 del 15 de Mayo de 1998 "Por la cual se fija el Régimen de Equivalencia de los niveles de Educación primaria o básica y media o secundaria en los países de la organización del Convenio Andrés Bello".

Que YOSSEANY GABRIELA MARTINS HERNANDEZ, identificada con Pasaporte N° 122939776 de la República Bolivariana de Venezuela, ha presentado a este Ministerio con el radicado número CB-2019-02468 del día 10 de Abril de 2019, una solicitud para que le sea reconocido el Diploma del título de "EDUCACIÓN MEDIA GENERAL EN CIENCIAS" por acreditar la terminación y aprobación de estudios del Nivel de Educación Media General, otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "Unidad Educativa Privada Colegio Santa Mariana de Jesús" en San Antonio de los Altos, República Bolivariana de Venezuela.

Que los documentos presentados por el(la) peticionario(a) se encuentran conforme a los requisitos legales mínimos establecidos para este fin en la normatividad ya citada, documentos que se presumen auténticos según lo dispuesto en el artículo

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de Título Bachiller

83 de la constitución política de 1991, que expresa: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

Que en virtud de las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Reconocer para todos los efectos legales en Colombia el Diploma del título de "EDUCACIÓN MEDIA GENERAL EN CIENCIAS", otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "Unidad Educativa Privada Colegio Santa Mariana de Jesús" en San Antonio de los Altos, República Bolivariana de Venezuela, obtenido el día 27 de Julio de 2016, que le acredita la terminación y aprobación del Nivel de Educación Media a YOSSEANY GABRIELA MARTINS HERNÁNDEZ identificada con Pasaporte N° 122939776 expedido(a) en Los Teques, como BACHILLER ACADÉMICO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra el presente acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,


DANIT MARÍA TORRES
DIRECTOR(A)

Proyectó: Juan Fernando Tabares Salcedo
Aprobó: Danit María Torres

